# MANUAL DE USUARIO

# SISTEMA ON-LINE DE DECLARACIONES JURADAS

# SINDICATO DE CAMIONEROS DE MISIONES

# Índice

1.Acceso al sistema	4
1.1 Registrarse	4
1.2 Ingresar al sistema	6
1.3 Perdida de clave	6
1.4 Cambio de clave	7
1.5 Salir del sistema	8
1.6 Consulta de Ítems Remunerativos	8
2 Declaración Jurada	
2.1 Nueva	10
2.2 Rectificar	14
2.3 Recuperar	15
2.4 Importar datos	15
2.5 Formato del archivo de importación	
2.6 Finalizar	21
2.7 Exportar	22
2.8 Re-imprimir	22
2.9 Eliminar	23
3 Listado de afiliados	26
3.1 Nuevo afiliado	26
3.2 Modificar afiliado	29
3.3 Baja de afiliado	33
4 Listado de Mutual	
4.1 Nueva Mutual / Pago por recibo	
4.2 Modificar Mutual	39
4.3 Baja de Mutual / Cancelar pago por recibo	
5 Listado de Servicios Adicionales	43
5.1 Visualización de los Servicios Adicionales	43

# 1. Acceso al sistema

Los accesos disponibles al sistemas son, desde cualquier navegador compatible, Internet Explorer 7.x, 8.x y 9.x, Google Chrome en todas sus versiones, Firefox 3.x o superior, Opera 8.x o superior y Safari, accediendo ya sea a través de nuestro sitio oficial <u>www.camionerosmisiones.com</u> o al enlace directo a la aplicación de declaración jurada, <u>www.camionerosmisiones.com/empresas/items/declaracion</u>.

En caso de alguna incompatibilidad con su navegador el aplicativo le informará al intentar acceder.



# 1.1 Registrarse

Para poder acceder a nuestro sistema de declaración jurada (DDJJ) y pago de mutual por recibo, las empresas deberán encontrarse empadronadas en nuestros sistemas con anticipación al registro de acceso al sistema on-line.

Al acceder al sistema se encontrará con una ventana en el cual además de solicitarle su Usuario y Clave debajo figura la opción de registro.

Dara segistrarea haga aliak Agui	
Para registrarse, naga click Adui	
Clave, hada click	

Al ingresar al formulario se le abrirá una nueva venta en la cual se le solicitará la información que nos será de utilidad para corroborar la autenticidad del registro.

C.U.I.T.:	Denominación:
Localidad:	Seleccione una opcion C.P.:
Domicilio:	
Teléfono 1:	Teléfono 2:
Actividad:	Seleccione una opcion
Sub-Actividad:	Seleccione una opcion
E-mail:	Confirm. E-mail:
Clave:	Confirm. Clave:
- Datos del Conta	cto
Denominación:	
Localidad:	Seleccione una opcion
Localidad: Domicilio:	Seleccione una opcion
Localidad: Domicilio: Teléfono 1:	Seleccione una opcion       V       Teléfono 2:
Localidad: Domicilio: Teléfono 1: E-mail:	Seleccione una opcion
Localidad: Domicilio: Teléfono 1: E-mail: Contacto:	Seleccione una opcion

**Importante:** por favor controle que los correos sean los correctos ya que a través de estos se le puede enviar información relevante. Por favor tener en cuenta que la clave que se utilice será sensible a minúsculas y mayúsculas. Los datos que se expresen en este formularios podrán ser actualizados por la empresa en nuestras oficinas, o por teléfono, previa comprobación de titularidad.

El formulario le informará los campos que deberán completarse en forma obligatoria o si el formato no correspondiere coloreando con rojo el fondo de cada campo, y si posicionamos el mouse por unos segundos en el mismo, se nos comunicará exactamente cual es el error que estamos cometiendo para que podamos corregir de forma correcta.

C.U.I.T.:	L	Denominación:
ocalidad:	Seleccione una	CUIT/CUIL Invalido

Si por algún motivo olvido realizar el empadronamiento de la empresa en nuestras oficinas, luego de cargar su C.U.I.T. y, presionar Enter o Tab en el formulario, el sistema le informará con una error que esta empresa no es valida para nuestro sistema.

Registra	ción	×
8	Empresa Invalid	а
	Aceptar	

De igual forma que si existe o no la empresa en nuestra base, la aplicación le avisará si ya posee un registro sobre esta empresa.



Por primera y única vez luego de completar el formulario de registro y habiendo presionado el botón de guardar, el sistema guardará la información brindada y lo ingresará a nuestro sistema.

# 1.2 Ingresar al sistema

Para ingresar a nuestro sistema de DDJJ on-line, luego de registrarse, simplemente accediendo a nuestro sitio web <u>www.camionerosmisiones.com/empresas/items/declaracion</u>. El sistema le recibirá con una ventana donde deberá cargar su C.U.I.T. y clave.

C.U.I.T.:	60
Clave:	
Para	registrarse, haga click Aquí

En caso de errar ya sea en el CUIT o en su Clave el aplicativo le alertará de que la combinación de ambos no se encuentra habilitados para el ingreso.



*Importante:* el sistema puede dar esta alerta también si la empresa no se encontrara registrada.

# 1.3 Perdida de clave

Si no recuerda su clave o la misma fue cambiada por alguien de su empresa que ya no pertenezca mas a la misma, o simplemente por no contar con la misma, puede solicitar una nueva en la opción que le brinda el sistema. Este proceso también puede realizare de forma telefónica.



Para poder solicitar una nueva clave el sistema le solicitará su C.U.I.T.

Por perdida de	Clave X
C.U.I.T.:	Guardar

El sistema le informará el envío del correo electrónico con la nueva clave.



**Importante:** el envío de los correos electrónicos fueron probados sobre casillas de Gmail, Yahoo, Msn, Hotmail y privadas con éxito, por favor tenga la prevención de buscar en los correos no deseados configurados por su proveedor servidor.

#### 1.4 Cambio de clave

El cambio de clave se puede realizar ya sea por perdida, ver punto anterior, o por decisión propia. Para ello implemente debemos ingresar al sistema y en la parte superior derecha de la pantalla tendremos la herramienta *Acceso*.



Eligiendo la opción de Cambio de Clave se nos solicitará la Clave Actual y la Nueva.

Cambio de Clave de A	Acceso	×
Clave Actual:		]
Nueva Clave:		
Confirmar Clave:		
	Cambiar	

Importante: recuerde que tanto la calve actual como la nueva clave son sensible a las minúsculas y mayúsculas

# 1.5 Salir del sistema

Para abandonar el sistema simplemente cerrando el navegador, o para mayor seguridad puede utilizar la opción *Salir* ubicada en la herramienta *Acceso* en el extremo superior derecho de la pantalla principal.

		Acceso -
•	Cambio de	Clave
P	Salir	

# 1.6 Consulta de Ítems Remunerativos

El sistema le provee de la posibilidad de consultar los valores de los Ítems Remunerativos en la opción Ayuda, "Consulta de Ítems Remunerativos".



Si desea consultar los valores de los Ítems Remunerativos según el periodo, solo es necesario seleccionar un periodo, y el sistema le listara en la grilla los códigos, descripción, tipo de calculo y su valor correspondiente detallado en el convenio convenio. Para el caso en el que se necesite ingresar un valor a un concepto que no encuadre en ningún ítem del convenio, ejemplo, horas extras, adicionales por cargo, etc., se podrá hacer uso del código **0.0.0 – Otros Conceptos REM**, el mismo posee un valor 1, lo que le permitirá cargar montos exactos.

Co	nsulta de Ít	ems Remunerativos		
P	eriodo:	Ago-2016		
	Código 🔺	Descripción	Tipo	Valor
	0.0.0	OTROS CONCEPTOS REMUNERATIVOS	Fijo	1,00000
	4.2.3A	HORAS EXTRAORDINARIAS POR KILOMETRAJE RECORRIDO	Fijo	0,84188
	4.2.3B	INCREMENTO 100% SABADO DESPUES DE LAS 13 HS., DOMINGOS Y FE	Fijo	1,68376
	4.2.5B	SIMPLE PRESENCIA	Fijo	297,87000
	4.2.6	PERSONAL DE LARGA DISTANCIA	Jor	1,00
	4.2.7	PROMEDIO DE KILOMETRAJE RECORRIDOS LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	Fijo	0,84188
	<b>∥</b> 4   F	Yâgina 1 de 1   ▷ ▷]   2	M	ostrando 1 - 6 de 6

#### 2 Declaración Jurada

El Sindicato de Camioneros de Misiones desea poder facilitar con este sistema la automatización de los cálculos sindicales, acelerando el proceso de los mismos y evitando los errores de empresas que no posean la información actualizada de los valores.

El sistema le notificará de las novedades del aplicativo si así fuera necesario al ingresar al mismo con una ventana emergente.

Version: 2014.05.02.14.00	
<ul> <li>Se agrega al inicio de cada sistema, el control de actualizaciones y su correspondiente notificación en una ventana de novedades.</li> <li>Se permite rectificar un periodo ya declarado, sin DDJJ posterior finalizada o Nol.</li> <li>En caso de rectificar una DDJJ con un Certificado de Cumplimiento asociado, el mismo deberá ser solicitado nuevamente.</li> <li>Se agrega una noticiafación de la DDJJ que se esta visualizando, de color negro para finalizadas y rojo para pendientes.</li> <li>Se agrega la opción de seleccionar los adicionales para cada categoría laboral de forma independiente.</li> <li>Se comenzarán a aplicar las novedadas sobre los titulares en nuestros padrones.</li> </ul>	
No mostrar mas al iniciar	
Aceptar	

Si no desea ver mas las últimas novedades, puede tildar la casilla *No mostrar mas al iniciar* y hasta una nueva novedad no se le informará de las mismas.

No mostrar	mas al iniciar 🕑

**Importante:** solamente con motivo de regularizar nuestro padrón con la empresa, la primer DDJJ posee habilitada la opción de eliminar por completo un afiliado, en cualquiera de las grillas, en caso de que la fecha de baja sea anterior al inicio del periodo a declarar.

### 2.1 Nueva

Para iniciar una DDJJ simplemente debe incurrir en la opción en la barra de herramientas dentro de la opción *DDJJ* y luego click en *Nueva*.



Hecho esto deberá seleccionar el periodo que desea declarar en el campo periodo ubicado en el extremo superior derecho de la pantalla.

Acceso -					
Periodo:					
Ene	Jul	•			
Feb	Ago	2009	2014		
Mar	Sep	2010	2015		
Abr	Oct	2011	2016		
May	Nov	2012	2017		
Jun	Dic	2013	2018		
Ok Cancelar					

Una vez seleccionado el periodo el sistema realizará varios controles para ver si es posible realizar esta DDJJ, de no ser así se le hará saber con alertas, por ejemplo si se tratara e los meses Junio y Diciembre, se le notificará del uso del SAC para el calculo.

Information	ión 🛛
Ų	Recuerde que los periodos de Junio y Diciembre DEBEN incluir S.A.C.
	Aceptar

En caso de querer realizar la DDJJ del periodo de Abril-2013 contando con la DDJJ de hasta Febrero-2013 finalizada, es decir sin Marzo-2013, se le alertara con el siguiente cartel.



En caso de intentar realizar una DDJJ de un periodo que no posea los cálculos para las categorías laborales actualizas en nuestras bases se le informará de la siguiente manera.



Si intenta realizar un periodo que ya posee una DDJJ y **NO** desea rectificar la misma, deberá utilizar la herramienta de *Recuperar DDJJ* en el menú *DDJJ* y el sistema se lo hará saber con el siguiente cartel.



Para cuando quiera realizar una DDJJ de un periodo que posea en el periodo anterior una DDJJ pendiente, el sistema se lo comunicará de la siguiente forma.



Si en el periodo anterior al que desee declarar, Usted realizó altas, bajas y/o novedades de afiliados o personal con mutual, y las mismas no fueron asentadas aún por nuestros empleados, se lo informará con la siguiente placa.

Alerta	×
1	En su última Declaración Jurada se realizarón Altas Tempranas que aún no han sido analizadas por el Sector Afiliaciones, por favor comuniquece telefónicamente o por mail con el sector de Afiliaciones para poder continuar
	Aceptar

Alerta	En su última Declaración Jurada se realizarón Bajas Tempranas que aún no han sido analizadas por el Sector Afiliaciones,
	continuar
	Aceptar
Alerta	×
⚠	En su última Declaración Jurada se realizarón Novedades que aún no han sido analizadas por el Sector Afiliaciones, por favor comuniquece telefónicamente o por mail con el sector de Afiliaciones para poder continuer
	conunual
	Aceptar

También puede ser notificado de Altas o Bajas que hayan sido generadas desde nuestro sistema y que por encontrarse realizando la DJ en ese momento, no fueron incluidas en la misma. Por tal motivo usted se encontrará con las siguientes alertas.

Alerta	×
1	Existen Altas Tempranas y Bajas Tempranas que <b>no se encuentran incluidas</b> en su última Declaración Jurada.
	Por favor Rectifique el periodo anterior, antes de iniciar una nueva DJ.
	Altas:
	and a second sec
	Bajas:
	2021/00/101-0.0
	Aceptar

En caso de tratarse de un monotributista el sistema le informa que no es necesario la confección de la DDJJ en caso de no poseer empleados.



Cada vez que intentemos crear una DDJJ la aplicación nos consultara si estamos de acuerdo con la creación de la misma a partir de nuestra nómina de afiliados. De ser esta la opción que nos interesa, solo bastará con presionar SI,

En caso de tratarse de una importación a partir de una fuente externa, debemos decirle que NO. Ver opción 2.4



Si se decidiera por crear la DDJJ sin tener en cuenta la nomina, el aplicativo nos preguntara si realmente deseamos una DDJJ para poder realizar la importación. Ver opción 2.4



# 2.2 Rectificar

Esta opción posee ciertas particularidades a ser tenidas en cuenta.

Para poder rectificar no se debe poseer una DDJJ posterior al periodo a rectificar ya sea *Pendiente o Finalizada*, de ser así no podrá rectificar dicho periodo.

El pago de la boleta según una rectificativa, estará determinada por el valor de su DDJJ antecesora, por ejemplo, si nuestra DDJJ *Original* del periodo Enero-2013 posee un valor de pago de \$1.000,00, y la DDJJ *Rectificativa Nº 1* posee un valor de pago de \$1.500,00, la misma se emitirá por un valor de \$500,00.

En caso de que la DDJJ *Rectificativa* posea un valor de pago inferior a su antecesora, la boleta se emitirá con valor \$0,00.

Ejemplo 1		Ejemplo 2		
DDJJ	Importe	DDJJ	Importe	
DDJJ Original	\$ 1.000,00	DDJJ Original	\$ 1.000,00	
DDJJ Rectificativa	\$ 1.500,00	DDJJ Rectificativa	\$ 500,00	
A pagar	\$ 500,00	A pagar	\$ 0,00	

**Importante:** si la empresa no debe pagar el monto de la DDJJ original y si el monto de la rectificativa con un valor inferior a la original, únicamente lo podrá hacer con un **Convenio plan de facilidad de pago** en nuestras oficinas o puede consultar el valor de la rectificativa por teléfono a nuestras oficinas y realizar una transferencia bancaria.

Para las empresas que solicitan *Certificados de Cumplimiento* (CC) en función de sus DDJJ, se les notifica que al rectificar una DDJJ, el o los CC marcaran como rectificados y no podrán ser visualizados mas desde su correspondiente aplicativo.

Para poder rectificar una DDJJ se debe iniciar el proceso de una DDJJ del periodo deseado, el sistema de forma automática corroborará de ser posible rectificar el mismo y le consultará si efectivamente desea esto.



# 2.3 Recuperar

Para recuperar una DDJJ que se encuentre *Pendiente o Finalizada* basta con acceder a la opción en el menú de herramientas *DDJJ* y luego a *Recuperar*. Esto lo puede realizar con o sin DDJJ ya cargadas y trabajando.



Se le abrirá una ventana con una estructura en árbol para poder navegar y seleccionar la que desee.

Recuperar DDJJ	×
a 🔄 DDJJ	
a 🔁 2013	
4 🔄 Febrero	
E Original - Terminada	2
▷ <u>□</u> Enero ▷ <u>□</u> 2012	
	Recuperar

# 2.4 Importar datos

En primer lugar se debe tener en claro que este proceso solo permite el calculo de los aportes sindicales y los aportes para la mutual, no así las excepciones de pago por reserva de puesto, calculo de vacaciones, baja de algún servicio, baja del empleado como tal y el envío de aportes a otras provincias, los mismos deberán hacerse una vez importado los datos.

Aclarado las cuestiones antes mencionadas comenzamos con el proceso. Es necesario crear una DDJJ en blanco para poder importar desde un archivo externo, para ello debemos hacer clic en la opción *Nueva* en el menú *DDJJ*.

Cada vez que intentemos crear una DDJJ la aplicación nos consultara si estamos de acuerdo con la creación de la misma a partir de nómina, en este caso, y por tratarse de la importación a partir de una fuente externa, debemos decirle que NO.



Luego el aplicativo nos preguntara si realmente deseamos una DDJJ para realizar la importación y le debemos decir que SI.



Inmediatamente después se le solicitara el archivo para la importación de la DDJJ. Busquemos y seleccionemos el archivo en formato CVS con las características detalladas al final de este instructivo.

×

Una vez que le digamos al sistema cual la fuente externa de donde se tomaran los datos para la DDJJ se nos permitirá usar el botón de "Importar DDJJ".

Importar DDJJ			×
Seleccione el archivo:	C:\fakepath\imp	9	
	Importar DDJJ	Cancela	r )
		Cancela	

El sistema se encargará de comparar la nomina con el archivo provisto, y realizará los cálculos de aportes sindicales y mutual en caso de ser necesario. Cuando se finalice el proceso de importación se nos informará de como resultó la incorporación de la información. Si por error se llegara a intentar importar un afiliado con algún ítem remunerativo con una

cantidad inferior o igual a CERO (0), el sistema le notificará con la siguiente leyenda.



Si por omisión repitiera el ítem remunerativo para el mismo C.U.I.L. en el archivo de importación, se le notificará con la siguiente pantalla.

Error	El item 000 para el C.U.I.L.	, se encuentra repetido.	
	Aceptar		

En caso de no haber podido utilizar todos los C.U.I.L.s provistos, se nos informara con una alerta preguntándonos si deseamos que nos exporte los no incorporados a una planilla de cálculos.



Si todo salió de forma correcta, se nos informará con una alerta de que así fue.



Para el caso en el que exista alguna diferencia entre el valor existente en el archivo de importación y el calculo por sistema para los valores de en remunerativos, se les advertirá con un listado de los C.U.I.L.s.

Alerta	Los siguientes C.U.I.L./s no coinciden con los remunerativos calculados:
	Aceptar

Para el caso en que no se logré incorporar a la DDJJ todos los C.U.I.L.s provistos, el sistema cuenta con un método de exportación a una planilla de cálculos. Para ello solo debemos presionar el botón *Exportar* en el menú, esto nos abrirá una ventana emergente

que nos preguntara si deseamos descargar o no el archivo.



2.5 Formato del archivo de importación

El mismo de ser de tipo CVS con separación de datos por ";" punto y coma, los datos deben estar comprendidos de la siguiente forma:

**CUIL**: numérico de 11 caracteres.

**Remunerativo/Bruto**: numérico de longitud variable, los decimales pueden ser expresados por "," coma o por "." punto, pero NO debe tener ningún carácter que separe la centena del millar.

Aporte Jubilatorio: numérico de 1 carácter (0: NO, 1:SI).

Familiares a cargo: numérico de 1 carácter (0: NO, 1:SI).

Mutual: numérico de 1 carácter (0: NO, 1:SI).

**S.A.C**: se tendrá en cuenta en los periodos Junio y Diciembre, este campo es obligatorio en el archivo siempre.

**Ítems remunerativos**: representan los ítem remunerativos detallados en el recibo de sueldo de cada afiliado encuadrado en el convenio. Los mismos deben ir de a pares, es decir, código del ítem sin puntuación alguna y su cantidad correspondiente.

Tenga presente que los campos de Remunerativo/Bruto, Aporte jubilatorio, Familiares a cargo, Mutual y SAC son *SIEMPRE* obligatorios y deberán ser especificados en el orden establecido.

Para los campos de items remunerativos se deberá indicar siempre la cantidad y no su monto/valor, ya que este será calculado de manera automática por el sistema según los valores del convenio para el período dado.

La excepción a esta regla es el item remunirativo 0.0.0. (Otros Items Remunerativos) que será usado solamente cuando se le está abonando un item remunerativo que no está tipificado en el convenio; para este caso en particular se deberá especificar el monto total que a estos corresponda.

**NOTA:** El concepto de Antigüedad se calculará de manera automática según la fecha de ingreso del trabajador (datos de la nómina), por lo que no será necesario informar en el archivo de importación.

Veámos unos ejemplos a fin de graficar algunas situaciones particulares y como se vería el registro correspondiente en el archivo de importación.

Para estos ejemplos, utilizaremos como CUIT/CUIL del trabajador el numero 9999999999.

# Ejemplo Nº 1

En este caso analizaremos un *Conductor de primera categoría*, para el cual supondremos que no aporta al fondo de jubilación, no declara familiares a cargo, pero si declara aportes a mutual.

Para este caso podemos tener por ejemplo el siguiente recibo.

# Modelo recibo de sueldo

# Periodo: MARZO/2016 Categoría: Conductor de 1ra categoría

Conceptos	Cantidad	Haberes	Retenciones	No Remunerativo
Básico	24	\$ 9.150,78		
4.2.3 Kms Recorridos	10.000	\$ 7.320,70		
4.2.3b (sáb, dom y feriados)	2.000	\$ 1.464,14		
4.2.5b Permanencia	2	\$ 518,04		
4.2.6 Control de Descarga	8	\$ 3.050,24		
6.1.5 Antigüedad	8	\$ 1.720,31		
Jubilación	11%		\$ 2.554,66	
Ley 19032	3%		\$ 696,73	
Obra Social	3%		\$ 696,73	
8.1.6 Seg. Sepelio	1,50%		\$ 348,36	
Mutual	5,00%		\$ 1.161,21	
4.2.4 Viáticos por kms.	10.000			\$ 7.320,30
4.2.5a Permanencia	2			\$ 988,30
Totales		\$23.224,21	\$ 5.457,69	\$ 8.308,60
Neto				\$ 26.075,12

Dónde no declara adicionales al básico, cuenta con antiguëdad de 8 años (equivalentes a \$1720,31) y además cuenta con los siguientes items remunerativos:

- 4.2.3 (Kms Recorridos) con cantidad 10.000
- 4.2.3b (Km recorridos sábados, domingos y feriados) con cantidad 2.000
- 4.2.5b (Simple presencia) con cantidad 2
- 4.2.6 (Control de descargas) con cantidad 8

Formando así un remunerativo/bruto de \$23.224,21

Debiendo formarse a partir de estos datos un registro en el archivo importación como el siguiente:

99999999999;23224,21;0;0;1;0,00;423;10000;423b;2000;425b;2;426;8

Nótese que los separadores son únicamente para los decimales y no como separadores de miles.

Además note que como el período de marzo no corresponde a un mes con S.A.C en dicha columna declaramos con valor 0,00 y que la Antigüedad no es informada ya que el sistema la calculará autmoáticamente.

# Ejemplo Nº 2

En este caso analizaremos un Administrativo de primera categoria de la rama de logística, para el cual supondremos que no aporta al fondo de jubilación, declara familiares a cargo y también declara aportes a mutual.

Para este caso podemos tener por ejemplo el siguiente recibo.

	Modelo r	ecik	oo de sueldo	)			
Periodo: MARZO/2016							
Categoría: Administrativo de	e 1ra ( + Rama L	ogís	tica)				
Conceptos	Cantidad		Haberes	Re	tenciones	No	Remunerativo
Basico (+10% por Rama)	24	\$	10.016,86				
4.1.4 Horas Extra 50%	4	\$	208,68				
Presentismo	1	\$	1.001,68				
Profesional	1	\$	3.000,00				
6.1.5 Antigüedad	1	\$	142,27				
Jubilación	11%			\$	1.580,64		
Ley 19032	3%			\$	431,08		
Obra Social	3%			\$	431,08		
8.1.6 Seg. Sepelio	1,50%			\$	215,54		
Mutual	5,00%			\$	718,47		
4.1.12 Comida	24					\$	3.360,72
4.1.13 Viático Especial	24					\$	1.686,24
Adicional no Rem.	10%					\$	504,70
Totales		\$	14.369,49	\$	3.376,83	\$	5.551,66
Neto						\$	16.544,32

En este caso el trabajador cuenta con un adicional al básico del 10% correspondiente a la rama de logística, cuenta con antiguëdad de 1 año (equivalentes a \$142,27) y cuenta con los siguientes items remunerativos:

4.1.4 (Horas extras a 50%) con cantidad 4

 0.0.0 (Otros conceptos remunerativos) Dado que el convenio no cuenta con items remunerativos correspondientes a presentismo ni a profesional, estos dos conceptos deberán ser declarados como otros conceptos remunerativos y se especificará como valor la suma de los montos corresponientes a estos conceptos, en nuestro ejemplo \$4001,68

Formando así un remunerativo/bruto de \$14.369,49

Debiendo formarse a partir de estos datos un registro en el archivo importacion como el siguiente

# 99999999999;14369,49;0;1;1;0,00;414;4;000;4001,68

Como en el ejemplo anterior, el recibo corresponde al período de marzo donde no corresponde a un mes con S.A.C en dicha columna declaramos con valor 0,00 y tampoco informamos la antigüedad ya que el sistema la calculará automáticamente.

2.6 Finalizar

Para poder finalizar una DDJJ, es indispensable haber cargado todos los remunerativos de cada empleado bajo convenio de sindicato, o haber completado correctamente las modificaciones.

Si importo datos de manera externa, por favor controlar que no haya quedado algún afiliado sin poseer el sueldo remunerativo.

Habiendo algún empleado con reserva de puesto el sistema lo exime del cargo del sueldo remunerativo.

Cuando alguna persona que posee mutual no deba pagarla por encontrarse bonificada, el sistema se lo avisará y será excluida de la obligación de poseer datos.

Cubiertos todos los puntos antes mencionados el aplicativo le habilitará el botón *Finalizar* dentro del menú de herramientas *DDJJ*.



Se le abrirá una nueva ventana con la boleta sindical / mutual en formato pdf lista para imprimir.

Luego de este proceso no se permitirá mas ningún tipo de cambios sobre la DDJJ

# 2.7 Exportar

Este sistema posee una alternativa de control de los datos cargados. Como la mayorías de las personas encargadas de la confección de las DDJJ, trabajan con planillas de cálculos, se cuenta con la posibilidad de exportar la información completa de cualquier DDJJ a dicho formato, para esto tan solo deben optar por la opción *Exportar* dentro del menú de herramientas *DDJJ*.



# 2.8 Re-imprimir

Para re-imprimir una DDJJ que se encuentre *Pendiente o Finalizada* basta con acceder a la opción en el menú de herramientas *DDJJ* y luego a *Re-imprimir*. Esto lo puede realizar con o sin DDJJ ya cargadas y trabajando.



Se le abrirá una ventana con una estructura en árbol para poder navegar y seleccionar la que desee.

Re-Imprimir DDJJ	×
a 🔁 DDJ1	
⊿ 🔄 2013	
⊿ 🔄 Febrero	
E Original - Terminada	5
▷ Enero ▷ 2012	
	Re-Imprimir

# 2.9 Eliminar

Para poder eliminar una DDJJ es imperante haberla creado y que no se encuentre *Finalizada.* 

Se debe haber la DDJJ que se desea eliminar, ya sea por haberla creado recientemente o por por haberla recuperado.

Luego simplemente hace falta que elija la opción *Eliminar* del menú de herramientas *DDJJ*.



El sistema controlará que el proceso sea posible y le alertará para evitar errores involuntarios.



Si el proceso no se logra concretar, el aplicativo se lo hará saber y le dará la causa.



### 3 Listado de afiliados

La grilla de afiliados contempla a los empleados que se encuentren bajo el convenio colectivo de trabajo del Sindicato de Camioneros.

# 3.1 Nuevo afiliado

Un afiliado nuevo puede ser un empleado que inicia su actividad como empleado dentro de la empresa o un empleado que pertenece a la empresa pero decide cambiar al convenio del Sindicato de Camioneros.

Por favor tener en cuenta que no se pueden dar de alta afiliados con fecha previas al inicio del periodo a declarar, para ello será necesario que se comunique con *Afiliaciones* para poder realizar la alta correspondiente.

Para iniciar el proceso se debe hacer click en el botón *Nuevo* en la parte superior de la grilla de *Afiliados*.



También lo puede hacer a través del menú contextual, realizando click con el botón derecho del mouse, le desplegara las siguientes opciones.



Esto le abrirá una ventana con la información necesaria para realizar el alta.

C.U.I.L.:			
Alta Temprana:	01/09/2016	Fecha Ingreso:	01/09/2016
Nombre:			
Apellido:			
Categoria Laboral:	Seleccione una o	pcion	✓ O Adicionales
Sueldo Básico:			
Dias sin goce de habere	s: 0		
Ítems Remunerativos:		() Ítems	
<ol> <li>Antigüedad:</li> </ol>			
Total Remunerativo:			
Mutual:			
Destino Aportes:	Seleccione un	na opcion	~

**Importante:** La fecha de alta no puede ser inferior al periodo que se declara. La fecha de ingreso no puede ser superior a la fecha de alta y será utilizada para calucular la antigüedad. Deberá acercar la documentación pertinente para hacer efectiva el alta.

En esta ventana se deberá cargar el C.U.I.L. Del empleado, la fecha de inicio de actividad bajo el convenio del Sindicato de Camioneros, la fecha de ingreso a la empresa, la cual se tomará para el cálculo de antigüedad, el nombre y el apellido, la categoría laboral se seleccionará de un listado desplegable, y a la derecha de las categorías, se encuentra un botón para la selección de los adicionales al básico.

Categoria Laboral:	Seleccione una opcion	~	O Adicionales	
Sueldo Básico:			64	Listado de Adicionales al básico

Esta opción le desplegará un listado con todos los ítems del convenio que especifican un adicional porcentual o fijo, al básico del empleado.

Adicionales al Básico		
ITEM 3.1.13.a Oficiales de taller - Grupo I y III:		
ITEM 3.1.13.b Medio oficiales - Grupos I y III:		
ITEM 3.1.3 Transporte de matería prima lactea:		
ITEM 3.1.4 Conductores de camiones y camionetas de auxilio:		=
ITEM 5.10.a Rama de expreso, mudanza y encomiendas:		
ITEM 5.10.b Rama de expreso, mudanza y encomiendas - Cámara de Frio:		
ITEM 5.1.13 Unidades blindadas - Actividad custodio:		
ITEM 5.11.3.a Choferes de reparto / Choferes interplanta corta distancia y choferes interplanta rama transporte y distribución - Aguas, Aguas Gaseosas y Cervezas:		
ITEM 5.11.3.b Operario especializados y personal de maestranza y serenos rama transporte y distribuición - Aguas, Aguas Gaseosas y Cervezas:		
ITEM 5.11.3.c Personal de taller y personal administrativo rama transporte y distribuición - Aguas, Aguas Gaseosas y Cervezas:		
ITEM 5.12.a Rama de Operaciones logísticas, almacenamiento y distribuicion:		
ITEM 5 12 h Rama de Oneraciones locísticas almacenamiento v		◄
Guardar	ancela	r

El sueldo básico se generará automáticamente con la información que poseemos en nuestra base de datos para cada categoría laboral y sus correspondientes adicionales.

Será necesario detallar los Ítemes Remunerativos, por lo cual se deberá ingresar haciendo click en el botón Ítems a la derecha del campo, el cual le desplegara una ventana para el ingreso de los mismos.

ns Remunerativ ems:	os - Incrementados (20,00 %) según Ítems Adicionales	<b>~</b>	
差 Modificar 🔰	Borrar		
Código 🔺	Descripción	Cantidad	Importe
0.0.0	OTROS	3.683,19	3.683,19
4.2.3	(20.00 %) HORAS EXTRAORDINARIAS POR KILOMET	14.000,00	14.143,50
4.2.5A	SIMPLE PRESENCIA	5,00	1.489,35
4.2.6	(20.00 %) PERSONAL DE LARGA DISTANCIA	3,00	1.578,51
		Total:	20 894.55
			Guardar

*Importante:* en el titulo se detallara, en caso de ser necesario, el porcentaje que se que incrementarán los mismos por algún adicional seleccionado, al mismo tiempo se dejara expresado en la leyenda de cada uno.

El remunerativo se calculará de forma automática, teniendo en cuenta los ítems remunerativos descriptos más el básico.

	Administrativo - P	rimera Categoría		
Jido Básico:	10 472.18			
Días sin goce de haberes:	0		$\Im$	
Ítems Remunerativos:	0.00	() İtems		
Total Remunerativo:	10 472.18			

También podrá establecer si el afiliado desea que se le cobre la mutual a través del recibo de sueldo, para ello solo deberá tildar la opción *Mutual*.

Mutual:		
El afiliado deber	concurrir personalmente a nuestras oficinas para concretar la alta del	
	SEIVICIO	

*Importante:* el afiliado deberá concurrir a nuestras oficinas para concretar el alta.

Del mismo modo que con la mutual, puede hacerlo con el *Aporte Fondo Compensatorio* y *Familiares a Cargo*.

Debido a que los aportes sindicales pueden ir a otra provincia, existe la posibilidad de especificar a cual que provincia van los aportes y de esta forma no tenes que abonarlos.

		Buenos Aires	
Por favor remitir la <b>docum</b>	ient	Buenos Aires-Gba	
C.U.I.L.:	27	Capital Federal	
Alta Temprana:	01	Catamarca	
Nombro:	<b>C</b> A	Chaco	
Nombre.	CA	Chubut	
Apellido:	SI	Córdoba	
Categoria Laboral:	Ad	Corrientes	
Sueldo Básico:		Entre Rios	
	_	Formosa	
Días sin goce de haberes:	0	Jujuy	
Ítems Remunerativos:		La Pampa	
Total Remunerativo:		La Rioja	
Mutuali		Mendoza	
Mutuar		Neuquén	-
Destino Aportes:	<	Buenos Aires	*
		Guardar	

Luego de completar todos los campos que son obligatorios se le habilitará el botón *Guardar* y el registro se cargará a la DDJJ. Para que usted pueda estar al tanto de los empleados que poseen altas en este periodo, en cada grilla se los coloreará de verde al registro.

Listado de Afilia	dos Mutual	
Nuevo 🤌 Mo	odificar 🗙 Baja 🗙 Cancelar Baja	
Número	C.U.I.L.	Empleado 🔺
1	25-30007752.7	APELLOD DE PRUEBA NOMBRE FICTICIO
2	25-2962720-3	CARONERO ACTIVO, CON HEITURA, UNIFICADA CON HIREOT
3	25-20027703-4	CARONERO UNIFICADOR. DE PAIO ARREST dALA RELEVISIÓN.
4	11. INVITED &	2 M

El sistema previene los errores y por ende le permitirá eliminar este empleado que figure como nuevo, para ello solo debe seleccionarlo y presionar el botón *Baja*, en ese momento se le preguntará si realmente desea *Eliminar* este registro.

Alerta	×
⚠	Se encuentra usted seguro que desea <b>eliminar</b> siguiente empleado de la lista de afiliados y su mutual correspondiente?
	Sí No

# 3.2 Modificar afiliado

Las razones por la cual una empresa deba realizar modificaciones en un empleado afiliado son muchas, desde un cambio de nombre hasta un cambio de categoría laboral, para ello este aplicativo le proveerá de esta opción cuando seleccione al afiliado en la grilla y con un *doble click* o al presionar el botón de *Modificar* ubicado en la parte superior de la grilla.



También lo puede hacer a través del menú contextual, realizando click con el botón derecho del mouse sobre el registro a modificar, le desplegara las siguientes opciones.



Esto le abrirá una ventana con la información necesaria para realizar la modificación.

Reserva de puesto:	Seleccione una opcion	
C.U.I.L.:		
Nombre:		
A <mark>pellido</mark> :	100.00010	
Categoria Laboral:	Conductor De 1ra. Categoría	V O Adicionale
Sueldo Básico:	12 628.08	
Días sin goce de habere	s: 0 🗘	
Vacaciones:		
Vacaciones		
Ítems Remunerativos:	20 894.55 O Items	
Antigüedad:	11 062.47 33,00 %	
Total Remunerativo:	44 585.10	
Mutual:		
Destino Aportes:	Seleccione una opcion	N

En esta ventana se pueden realizar varios cambios, por ejemplo, reserva de puesto el cual tildando la primera opción del formulario le habilitará a seleccionar el motivo.

(	Carga de Empleado		×
	Reserva de puesto:		N
	C.U.I.L.:	20- <mark>:</mark> Ley 23.660, Art. 10, Incisos B y C	w
	Nombre:	NO	

Si se opta por realizar una reserva de puesto no se podrá modificar ninguna otro cambio ademas del nombre y apellido del afiliado.

Como ya se menciona anteriormente, se pueden actualizar los nombres o los apellidos, así también podrá actualizar o modificar la *Categoría Laboral* del afiliado, cabe aclarar que este proceso elimina cualquier otro adicional que tuviera con la categoría laboral anterior. Si no necesita modificar la categoría pero si sus adicionales puede hacerlo tan solo presionando el botón de *Adicionales* a la derecha de las categorías.

#### Manual de usuario, DDJJ Sindicato de Camioneros de Misiones

Categoria Laboral:	Seleccione una opcion	V O Adicionales	
Sueldo Básico:		13	Listado de Adicionales al básico

El sueldo básico se generará automáticamente con la información que poseemos en nuestra base de datos para cada categoría laboral y sus correspondientes adicionales.

Será necesario detallar los Ítemes Remunerativos, por lo cual se deberá ingresar haciendo click en el botón Ítems a la derecha del campo, el cual le desplegara una ventana para el ingreso de los mismos.

ems Remunerativ	os - Incrementados (20,00 %) según Ítems Adicionales		
tems:		<b>*</b>	
Modificar 🗙	Borrar		
Código 🔺	Descripción	Cantidad	Importe
0.0.0	OTROS	3.683,19	3.683,19
4.2.3	(20.00 %) HORAS EXTRAORDINARIAS POR KILOMET	14.000,00	14.143,50
4.2.5A	SIMPLE PRESENCIA	5,00	1.489,35
4.2.6	(20.00 %) PERSONAL DE LARGA DISTANCIA	3,00	1.578,51
		_	
		Total:	20 894.55
			Guardar
		2	

*Importante:* en el titulo se detallara, en caso de ser necesario, el porcentaje que se que incrementarán los mismos por algún adicional seleccionado, al mismo tiempo se dejara expresado en la leyenda de cada uno.

El remunerativo se calculará de forma automática, teniendo en cuenta los ítems remunerativos descriptos más el básico y su antigüedad, la cual surge de nuestra base de datos.

	Conductor De 1r	ra. Categoría
J100:	12 628.08	
s sin goce de haberes:	0	
Vacaciones:		-
- Vacaciones		
Ítems Remunerativos:	20 894.55	() Items
Antigüedad:	11 062.47	33,00 %
munerativo:	44 585.10	

*Importante:* La antigüedad se calcula sobre todos los conceptos Remunerativos (excluyendo SAC).

Si por algún motivo el empleado no llegara a tener que percibir por días laborales, se establece la opción *Días sin goce de haberes*, el cual con solo aumentar el valor, se calculará un básico proporcional y se le hará saber con una leyenda al costado del básico sobre cuantos días.

#### Manual de usuario, DDJJ Sindicato de Camioneros de Misiones

a Laboral:	Persona	al Adminis	strativo - Prime
Sueldo Básico:		3 960.11	Sobre 23 días
Días sin goce de haberes:	1	~	
Pes:			

Si el empleado posee al menos un días sin goce de haberes, no podrá establecer vacaciones en ese periodo. De no ser así si tilda la opción *Vacaciones* el sistema le solicitará por única vez los días de vacaciones que le expandirá el sector de vacaciones. Si selecciona *Vacaciones* no podrá establecer *Días sin goce de haberes*. El cálculo del *Total Vacaciones* es (plus proporcional \* días de vacaciones)+(ítem 3.3.2. \* días de vacaciones).

Días sin goce de haberes:	0
Vacaciones:	
Vacaciones	
Plus Proporcional:	135.00
3.3.2.:	97.00
Días:	15 🗘
Total Vacaciones:	3 480.00

Si el afiliado tuviera mutual y la pagara por recibo, y desea dejar de hacerlo, deberá acercarse a nuestras oficinas para que no figure mas dentro de la lista de mutual. Si en el caso contrario se desea dar de baja al servicio, el mismo solo puede realizarse por 3 (tres) motivos, *Despido, Fallecimiento o Renuncia* del afiliado.

Mutual:		
Motivos de Baja:		
Aporte Fondo Compensatorio	DESPIDO 3	
Sec. de Jubilados:	FALLECIMIENTO	
Familiares a cargo:	RENUNCIA	

En el caso contrario de que simplemente el afiliado decida que se le comience a cobrar la mutual por recibo de sueldo, simplemente se debe tildar esta casilla.

Del mismo modo que con la mutual, puede hacerlo con el *Aporte Fondo Compensatorio* y *Familiares a Cargo*.

Debido a que los aportes sindicales pueden ir a otra provincia, existe la posibilidad de especificar a cual que provincia van los aportes y de esta forma no tenes que abonarlos.

Reserva de puesto:		Seleccione una opcion	*
C.U.I.L.:			
Nombre:	HE	Buenos Aires	
Apellido:	VA	Buenos Aires-Gba	
Catogoria Laboral:		Catomorea	
Calegona Laboral.	C	Chaco	
Sueldo Básico:		Chubut	
Días sin goce de habere	es: 0	Córdoba	
Vacaciones:		Corrientes	
Vacaciones		Entre Ríos	
	_	Formosa	
Ítems Remunerativos:		Jujuy	
Antigüedad:		La Pampa	
Total Remunerativo:		La Rioja	
Mutual	-	Mendoza	
Mutual.		Neuquén	
Destino Aportes:			1

Luego de completar todos los campos que son obligatorios se le habilitará el botón *Guardar* y el registro se modificará.

### 3.3 Baja de afiliado

La baja de un afiliado, corresponde al hecho de que un empleado deje de estar bajo nuestro convenio colectivo, este hecho afecta directamente al servicio de mutual.

Para poder efectuar la baja de cualquier registro en la tabla de afiliados, solo basta con seleccionarlo y luego presionar el botón *Baja* en el extremo superior de la grilla.



También lo puede hacer a través del menú contextual, realizando click con el botón derecho del mouse sobre el registro a dar de baja, le desplegara las siguientes opciones.

6	Nuevo
2	Modificar
×	Baja
×	Cancelar Baja

Esto le abrirá una advertencia para evitar errores involuntarios, y de ser afirmativo, le mostrará una ventana con la información necesaria para realizar la baja.

Alerta	×
⚠	Se encuentra usted seguro que desea <b>dar de baja</b> el siguiente empleado de la lista de afiliados y su mutual correspondiente?
	Si No

Por favor remitir la <b>docum</b>	entación pertinente a nuestras oficinas para n	acer efectiva la Baja
C.U.I.L.:		
Fecha Baja:	31/07/2016	
lotivos de Baja:	Seleccione una opcion	~
Nombre:	48117148	
Apellido:		
Categoria Laboral:	Conductor De 1ra. Categoría	✓ O Adicionales
ueldo Básico:	12 628.08	
Dias sin goce de haberes:	0	
.A.C.:	0.00	
tems Remunerativos:	20 894.55 ③ Items	
D Antigüedad:	11 062.47 33,00 %	
otal Remunerativo:	44 585.10	
estino Aportes:	Seleccione una opcion	~

Para poder efectuar la baja de un afiliado es necesario establecer la fecha de baja, el motivo y el remunerativo, el S.A.C. Se calculará de forma automática cuando en nuestra base se posea las DDJJ de los periodos anteriores correctamente cardados.

En caso de seleccionar una fecha de baja anterior al periodo que se declara el sistema solo permitirá esta opción si fuese la primer DDJJ que se realiza bajo nuestros sistemas, de lo contrario se le informará que no es posible dicha baja.



Los motivos de bajas permitidos por sistemas son, *Despido, Fallecimiento, Renuncia y Jubilación,* cualquier otra opción debe ser a través de nuestras oficinas.

Motivos de Baja:	
Nombre:	DESPIDO
Apellido:	FALLECIMIENTO
Apolido.	RENUNCIA
Categoria Laboral:	

Si necesita modificar sus adicionales puede hacerlo tan solo presionando el botón de *Adicionales* a la derecha de las categorías.

Categoria Laboral:	Conductor De 1ra	a. Categoría	
Sueldo Básico:	4 983.01	Adicionales	
S.A.C.:		Νζ	Listado de Adicionales al básico

La empresa deberá, ademas de establecer el S.A.C., detallar los ítems remunerativos.

	Conductor De 1ra	ra. Categoría	
Jasico:	12 628.08	1	
ias sin goce de haberes:	0		
S.A.C.:	0.00		
Ítems Remunerativos:	20 894.55	() Items	
Antigüedad:	11 062.47	33,00 %	
Comunerativo:	44 585.10		
	Seleccione ur	ina opcion	

El total remunerativo se calculará por sistema y es la expresión de el básico más el S.A.C. más los Ítems Remunerativos más la Antigüedad.

Debido a que los aportes sindicales pueden ir a otra provincia, existe la posibilidad de especificar a cual que provincia van los aportes y de esta forma no tenes que abonarlos.

C.U.I.L.:       Buenos Aires         Fecha Baja:       31         Motivos de Baja:       Se         Capital Federal         Nombre:       Capital Federal         Nombre:       Chaco         Apellido:       Chubut         Categoria Laboral:       Co         Sueldo Básico:       Corrientes         Días sin goce de haberes:       O         Formosa       Sujuy         Items Remunerativos:       La Pampa         Mendoza       Mendoza         Total Remunerativo:       Neuquén         Postino Aportes:       Image: Set	Por favor remitir la <b>docum</b>	ent	ación pertinente a nuestras oficinas para hacer efectiva la Baja
Fecha Baja:       31/       Buenos Aires-Gba         Motivos de Baja:       Se       Capital Federal         Nombre:       Catamarca       Chaco         Apellido:       Chubut       Chaco         Categoria Laboral:       Co       Córdoba         Sueldo Básico:       Corrientes       Entre Ríos         Días sin goce de haberes:       O       Formosa         S.A.C.:       Jujuy       Jujuy         ítems Remunerativos:       La Pampa       La Rioja         Mendoza       Neuquén       Veuquén	C.U.I.L.:		Buenos Aires
Motivos de Baja:       Se       Capital Federal         Nombre:       Catamarca         Apellido:       Chaco         Apellido:       Chubut         Categoria Laboral:       Co         Sueldo Básico:       Corrientes         Dias sin goce de haberes:       Promosa         SA.C.:       Jujuy         ítems Remunerativos:       La Pampa         a Rioja       Mendoza         Total Remunerativo:       Neuquén         Settino Aportes:       Image: Settino Aportes:	Fecha Baja:	31/	Buenos Aires-Gba
Nombre:Catamarca ChacoApellido:ChacoCategoria Laboral:CoCorrientesCorrientesDias sin goce de haberes:CoS.A.C.:Jujuyftems Remunerativos:La Pampa La Rioja MendozaTotal Remunerativo:NeuquénDestino Aportes:Image de tamarcaImage de tamarcaImage de tamarcaImage de tamarcaSance:Image de tamarcaImage de tamarcaImage de tamarcaSance:Image de tamarca </td <td>Motivos de Baja:</td> <td>Se</td> <td>Capital Federal</td>	Motivos de Baja:	Se	Capital Federal
Apellido:       Chubut         Categoria Laboral:       Co         Sueldo Básico:       Corrientes         Días sin goce de haberes:       Entre Ríos         SA.C.:       Jujuy         ftems Remunerativos:       La Pampa         Ja Antigüedad:       La Rioja         Mendoza       Neuquén         Destino Aportes:       Image: Santa S	Nombre:		Catamarca Chaco
Categoria Laboral:       Co       Córdoba       Image: Contract service serv	Apellido:		Chubut
Sueldo Básico:       Corrientes         Días sin goce de haberes:       0         Formosa       Jujuy         Ítems Remunerativos:       La Pampa         Ja Antigüedad:       Hardoza         Total Remunerativo:       Neuquén         Destino Aportes:       Image: Corrientes	Categoria Laboral:	Co	Córdoba
Dias sin goce de haberes:       0       Entre Ríos         S.A.C.:       Jujuy         Ítems Remunerativos:       La Pampa         Antigüedad:       Mendoza         Total Remunerativo:       Neuquén         Destino Aportes:       Image: Construction of the section of the secti	Sueldo Básico:		Corrientes
S.A.C.: Jujuy Ítems Remunerativos: La Pampa la Rioja Mendoza Total Remunerativo: Neuquén Destino Aportes: Image de la companya de la com	Días sin goce de haberes:	0	Entre Rios Formosa
Ítems Remunerativos:     La Pampa       Image: Antigüedad:     La Rioja       Mendoza     Mendoza       Total Remunerativo:     Neuquén       Destino Aportes:     Image: Amage: Amag	S.A.C.:		Jujuy
<ul> <li>Antigüedad:</li> <li>La Rioja Mendoza</li> <li>Neuquén</li> <li>Destino Aportes:</li> </ul>	Ítems Remunerativos:		La Pampa
Total Remunerativo:     Mendoza       Destino Aportes:     Image: Constraint of the second s	Antiqüedad:	H	La Rioja
Destino Aportes:	T-1-1 D	H	Mendoza
Destino Aportes:	Iotal Remunerativo:		Neuquén 👻
	Destino Aportes:	1	×

Luego de completar todos los campos que son obligatorios se le habilitará el botón *Guardar* y el registro modificará. Para que usted pueda estar al tanto de los empleados que poseen bajas en este periodo, en cada grilla se los coloreará de naranja al registro.

Listado de A	filiados Mutual	
Nuevo 🤌	Modificar 🗙 Baja 🗙 Cancelar Baja	
Número	C.U.I.L.	Empleado 🔺
1	25. DBBD 7752. 7	APELLOD DE PRUEBA, NOMBRE PICTICIO
2	20-20027-00-0	CARACINERO ACTIVO, CON HUTURA, UNIFICADA CON BREET
3	25-2000/1708-0	CARONERO UNPEADOR DE PAO BREET dava de 21002113
4	10. INC. 10.	a 10

El sistema previene los errores y por ende le permitirá cancelar la baja de este empleado, para ello solo debe seleccionar al empleado de baja y presionar el botón *Cancelar Baja*.

También lo puede hacer a través del menú contextual, realizando click con el botón derecho del mouse sobre el registro a cancelar la baja, y le desplegara las siguientes

opciones.



En ese momento se le preguntará si realmente desea Cancelar la baja de este registro



# 4 Listado de Mutual

En esta grilla se ven empleados que no se encuentran bajo el convenio colectivo del Sindicato de Camioneros, pero si posean nuestra Obra Social con el Plus de Mutual. De igual forma figurarán los afiliados al Sindicato que posean la Obra Social y el Plus de Mutual, en ambos casos deben aportar el plus por recibo de sueldo.

### 4.1 Nueva Mutual / Pago por recibo

Si lo que se quiere es incorporar a este listado un sindicalizado con nuestra obra social, lo debe efectuar modificando al afiliado en la grilla de afiliados (Ver punto 3,2). En caso de que lo que se desea es agregar a un empleado *fuera* de convenio pero que paga la mutual por recibo, solo se debe presionar el botón *Nuevo* en la parte superior de la grilla.



También lo puede hacer a través del menú contextual, realizando click con el botón derecho del mouse, le desplegara las siguientes opciones.

4	Nuevo
2	Modificar
×	Baja
×	Cancelar Baja

Esto le abrirá una ventana con la información necesaria para realizar el alta.

Carga de Empleado El afiliado del	perá <b>concurrir personalmente</b> a nuestras oficinas para concretar el alta del servicio	×
C.U.I.L.:		
Alta Temprana:	01/05/2013	
Nombre:		
Apellido:		
	Guardar	

En esta ventana se deberá cargar el C.U.I.L. del empleado, la fecha de alta del pago de mutual por recibo y el nombre y el apellido del afiliado.

Luego de completar todos los campos que son obligatorios se le habilitará el botón *Guardar* y se cargará el registro a la DDJJ. Para que usted pueda estar al tanto de los empleados que poseen altas en este periodo, en cada grilla se los coloreará de verde al registro.

Listado de Af	iliados Mutual	
Nuevo 🤇	附 Modificar 🗙 Baja 🗙 Cancelar Ba	
Número	C.U.I.L.	Empleado 🔺
1	31-30007753-7	APELLED DE PRUBBA NOMBRE PL/TICID
2	21-2002770-1	APELLED PAD PRUBA ADMINE BUTUA FOR RECEIP
3	21-290730-1	CARDINERS ACTIVE. CON MUTURE CARDING CON INNET
4	25.000775-4	CARONERO UNIFICADOR, DE PAIO BREED (BAUR NE L'EDUCTO)
5	11. HILLING	1.0

El sistema previene los errores y por ende le permitirá eliminar este empleado que figure como nuevo, para ello solo debe seleccionarlo y presionar el botón *Baja*, en ese momento se le preguntará si realmente desea *Eliminar* este registro.

Alerta	X Se encuentra usted seguro que desea <b>eliminar</b> siguiente empleado de la lista de mutual?
	Si No

#### 4.2 Modificar Mutual

Las empresas pueden realizar modificaciones en el nombre y apellido de un empleado fuera del convenio con el plus de mutual, para ello este aplicativo le proveerá de esta opción cuando seleccione al afiliado en la grilla y con un *doble click* o al presionar el botón de *Modificar* ubicado en la parte superior de la grilla.



También lo puede hacer a través del menú contextual, realizando click con el botón derecho del mouse sobre el registro a modificar, le desplegara las siguientes opciones.



Esto le abrirá una ventana con la información necesaria para realizar la modificación.

.U.I.L.:	
Nombre:	water and a real to a
Apellido:	APRILLED PMD PRUEBA

*Importante:* desde esta grilla unicamente se pueden modificar a los empleados con mutual que no se encuentran bajo el Convenio Colectivo del Sindicato de Camioneros.

4.3 Baja de Mutual / Cancelar pago por recibo

La baja del servicio de mutual de un afiliado, corresponde a la baja del servicio. Los motivos de bajas permitidos por sistemas son, *Despido, Fallecimiento y Renuncia,* cualquier otra opción debe ser a través de nuestras oficinas.

Para poder efectuar la baja de cualquier registro en la tabla de mutual, solo basta con seleccionar el registro en cuestión y luego presionar el botón *Baja* en el extremo superior de la grilla.

Nuevo	nodificar	🗙 Baja 🗙	Cancelar Baja
		$\sim$	

También lo puede hacer a través del menú contextual, realizando click con el botón derecho del mouse sobre el registro a dar la baja, le desplegara las siguientes opciones.



Esto le abrirá una advertencia para evitar errores involuntarios, y de ser afirmativo, le mostrará una ventana con la información necesaria para realizar la baja.

	SI NO	
ija de Empleado		
Por favor remitir la doc	umentación pertinente a nuestras oficinas	s para
	hasar efective la Paia	
	nacer electiva la baja	
C.U.I.L.:		
C.U.I.L.: Fecha Baja:	31/05/2013	
C.U.I.L.: Fecha Baja: Motivos de Baja:	31/05/2013 Seleccione una opcion	~
C.U.I.L.: Fecha Baja: Motivos de Baja: Nombre:	31/05/2013 Seleccione una opcion	~

Luego de completar todos los campos que son obligatorios se le habilitará el botón *Guardar* y el registro modificará. Para que usted pueda estar al tanto de los empleados que poseen bajas en este periodo, en cada grilla se los coloreará de naranja al registro.



El sistema previene los errores y por ende le permitirá cancelar la baja del servicio de este empleado, para ello solo debe seleccionar al empleado de baja y presionar el botón *Cancelar Baja*.

También lo puede hacer a través del menú contextual, realizando click con el botón derecho del mouse sobre el registro a cancelar la baja, y le desplegara las siguientes opciones.



En ese momento se le preguntará si realmente desea Cancelar la baja de este registro



# 5 Listado de Servicios Adicionales

En esta grilla se ven empleados que posean Servicios Adicionales adheridos al beneficio de pago por recibo de sueldo.

5.1 Visualización de los Servicios Adicionales

Las empresas pueden visualizar en detalle cuales son y que valores poseen cada uno de los servicios adheridos a este mecanismo de cobro, para ello se debe seleccionar al afiliado en la grilla con un doble click.

Convision Adiationales

Nombre 🔺	Tipo	Valor
Cónyuge IPS	F	550.00
Camping	PB	2.00

En la ventana antes descripta van a visualizar una columna determinada "Tipo", la misma describe la forma de calculo:

- F: Fijo, un valor que no se modifica.
- PB: Porcentual al Básico, representa el porcentaje que se obtendrá del básico • descripto en el convenio, este básico no se afecta por días no trabajados.
- PR: Porcentual al Remunerativo, representa el porcentaje que se obtendrá del • remunerativo declarado por la empresa en la DJ.

Esto le abrirá una ventana con dicha información.